ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A OPS

F-GCT-1139
V.1

DATOS DEL CONTRATISTA		
CONTRATO No. - AÑO	**CONTRATISTA**	**IDENTIFICACIÓN**
SCJ—1702-2024	HUB INTEGRAL COLOMBIA SAS	901.485.547-6
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	**IDENTIFICACIÓN**	**DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN**
JOSÉ ALEJANDRO MARTÍNEZ CORREDOR	79.914.397	Carrera 5 Este #20 – 69 Bodega 6 Funza Cundinamarca
NOMBRE CONTACTO	**CARGO**	
ETHEL PIEDAD CARRILLO SILVA	COORDINADORA OPERATIVA	

DATOS DEL CONTRATO									
OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA EL PERSONAL DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD QUE PRESTAN SUS SERVICIOS EN EL DISTRITO CAPITAL.									
CDP No.	**CRP No.**	**UNIDAD EJECUTORA**	**LOCALIDAD DE EJECUCIÓN**						
787 / 738569-1	1206 5000891175-1	02	Bogotá D.C. y en Sumapaz						
CLASE CONTRATO			**VIGENCIA**						
SUMINISTRO			POR EL TÉRMINO DEL CONTRATO						
NOMBRE DEL SUPERVISOR ACTUAL			**CARGO**					**FECHA DESIGNACIÓN**	
JULIO CESAR CASTELLANOS			Profesional Especializado Grado 30					30-09-2024	
NOMBRE APOYO A LA SUPERVISIÓN ACTUAL			**CARGO**					**FECHA DESIGNACIÓN**	
FABIÁN ANDRÉS LANDINEZ MONCAYO			CONTRATISTA					23-10-2024	
PLAZO INICIAL		**FECHAS**			**PRÓRROGAS**		**PLAZO FINAL**		**FECHA FINAL DE TERMINACIÓN**
MESES	**DÍAS**	**SUSCRIPCIÓN**	**INICIO**	**TERMINACIÓN INICIAL**	**MESES**	**DÍAS**	**MESES**	**DÍAS**	
08	00	30/09/2024	10/10/2024	09/06/2025	03	21	11	21	30/09/2025
VALOR INICIAL CONTRATO			**ADICIONES**		**VALOR FINAL**				**VALOR FINAL EJECUTADO**
6.000.000.000			$ 2.400.000.000		8.400.000.000				**$ $ 5.912.861.740**

DATOS DEL INFORME			
INFORME No.	**ESTADO DEL CONTRATO**	**PERIODO DEL INFORME**	
		FECHA INICIAL	**FECHA FINAL**
10	Ejecución	01/07/2025	31/07/2025

BOGOTÁ

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA

INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A OPS

F-GCT-1139
V.1

GARANTÍA			
PÓLIZA No.	**ASEGURADORA**	**FECHA EXPEDICIÓN**	**FECHA APROBACIÓN**
37-44-101043506 anexo 4	**SEGUROS DEL ESTADO S.A.**	11/06/2025	11/06/2025
EVENTO:	anexo 4		

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA

AMPARO	%	VALOR AMPARADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**20**	$1.680.000.000,00	30/09/2024	31/03/2026
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	**20**	$1.680.000.000,00	30/09/2024	31/03/2026
CALIDAD DEL SERVICIO	**20**	$1.680.000.000,00	30/09/2025	30/03/2025
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMINZACIONES LABORALES	**5**	$420.000.000,00	30/09/2024	30/09/2028

GARANTÍA			
PÓLIZA No.	**ASEGURADORA**	**FECHA EXPEDICIÓN**	**FECHA APROBACIÓN**
37-40-101027699 Anexo 2	**SEGUROS DEL ESTADO S.A.**	10/06/2025	10/06/2025
EVENTO:	Anexo 2 - prorroga al plazo de ejeccuión		

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA

AMPARO	%	VALOR AMPARADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	**-**	$ 569.400.0000	30/09/2025	30/09/2025

SUPERVISORES DEL CONTRATO			
NOMBRE	**CARGO**	**DESDE**	**HASTA**
JULIO CESAR CASTELLANOS REYES	PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 30	30-09-2024	20-10-2024
Orlando Vega Navas	Director de Bienes para la S C y AJ	21-0ct-2024	24-nov-2024
Julio César Castellanos Reyes	Profesional Especializado Gr. 30	25-nov.-2024	Actualmente

INTERVENTOR DEL CONTRATO (Si aplica)

NOMBRE	No. Del contrato	DESDE	HASTA
N/A	N/A	N/A	N/A

APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL (Artículo 50 LEY 789 de 2002)

CONCEPTO	CUMPLIÓ	
	SI	NO
¿EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON LOS APORTES A SALUD, PENSIÓN Y ARL?	X	

BOGOTÁ

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A OPS

F-GCT-1139
V.1

SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

I. DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

No. Obligación	Obligación	Actividades realizadas
1	Mantener fijos los precios ofrecidos y adjudicados durante toda la ejecución del contrato.	HUB INTEGRAL COLOMBIA SAS, mantiene fijos los precios ofrecidos y adjudicados durante toda la ejecución del contrato, se puede evidenciar en la factura emitida para el mes de julio del 2024. Así mismo, durante el periodo de ejecución del contrato se han mantenido los precios cotizados, los cuales son los siguientes: NO. ÍTEM / CONCEPTO - MENÚ / PRECIO SUBASTADO 1 A3 ALMUERZO TIPO 3: EJECUTIVO 20.468,37 2 A2 ALMUERZO TIPO 2: LASAGNA BOLOGNESA 21.040,28 3 A4 ALMUERZO TIPO 4: LECHONA TOLIMENSE 19.475,55 4 A1 ALMIERZO TIPO 1: POLLO ASADO 24.318,44 5 R1 REFRIGERIO TIPO 1: HAMBURGUESA 17.856,56 6 R2 REFRIGERIO TIPO 2: PERRO CALIENTE 16.360,27 7 R3 REFRIGERIO TIPO 3: ALMOJABANA Y/O PAN DE BONO 11.781,40 8 D3 DESAYUNO TIPO 3: CREPE 14.112,86 9 D1 DESAYUNO TIPO 1: TAMAL 15.367,45 10 D2 DESAYUNO TIPO 2: YOGURT CON CEREAL 11.748,69 11 BA PACA DE AGUA X30 600 ML 75.074,16 12 BG BEBIDAS / PACA GASEOSA x 30 DE 600 ML 95.400,54 https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1L_3RezXuM3eQCBs-KvLpDr_h4UqQpvAy
2	Garantizar atención y coordinación de los suministros 24 horas, los 7 días de la semana, solicitados y/o autorizados exclusivamente por el supervisor del contrato.	El contratista puso a disposición de la entidad (02) dos Coordinadoras encargadas de garantizar la atención y coordinar la recepción y entrega de pedidos las 24 horas, los 7 días de la semana. A continuación, se relacionan sus datos: NOMBRE: Representante Legal Suplente Lina Marcela Moya Coordinadora de Control Interno Carolina Rueda NÚMERO DE CONTACTO: 314203136 3114569407 CORREO: hubintegralscj24@gmail.com Así mismo se allegan remisiones, firmados por el logístico que recepcionó los productos durante el mes de julio DE 2025.

BOGOTÁ

		https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1KXD_ccvbe6piaSuli6poOod6gsGgFgMo
3	Entregar los productos de conformidad con las condiciones y requerimientos técnicos exigidos en los estudios previos y en el anexo No.1 Especificaciones Técnicas, en la cantidad y en el lugar señalado por el supervisor.	El contratista entregó los productos de conformidad con las condiciones y requerimientos técnicos exigidos en los estudios previos y en el anexo No.1 Especificaciones Técnicas, en la cantidad y en el lugar señalado por el supervisor Se adjuntan remisiones, firmados por el logístico que recepcionó los productos durante el mes de julio de 2025, las cuales cumplieron con la cantidad y en el lugar señalado. https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1KXD_ccvbe6piaSuli6poOod6gsGgFgMo
4	Garantizar el cumplimiento de las normas sanitarias para el personal manipulador de alimentos de acuerdo con la Resolución 2674 de 2013 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y las demás que las adicionen, modifiquen o sustituyan	HUB INTEGRAL COLOMBIA SAS, se envía al supervisor del contrato por medio de correo electrónico los exámenes médicos y carné de manipulación del personal que hace parte del proyecto, garantizando el cumplimiento de las normas sanitarias para el personal manipulador de alimentos de acuerdo con la Resolución 2674 de 2013 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y las demás que las adicionen, modifiquen o sustituyan. Los soportes se anexan dentro del primer informe, para el mes de julio no se presentaron cambios https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1dxkx4f2p3wOodPM06J5xI0S8fK75jB1k
5	Asumir el almacenamiento de los productos, transporte, traslado, distribución, cargue y descargue en el sitio de entrega indicado por el Supervisor del Contrato, incluido perímetro urbano y área rural del Distrito Capital.	HUB INTEGRAL COLOMBIA SAS, asume el almacenamiento de los productos, transporte, traslado, distribución, cargue y descargue en el sitio de entrega indicado por el Supervisor del Contrato, incluido perímetro urbano y área rural del Distrito Capital. https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1tTgPMXX3GmlJ-dSQ1CAOXaWbYIRXq_ad
6	Garantizar el suministro de raciones alimentarias requeridas por el supervisor del contrato, para la entrega en uno o varios puntos de la ciudad de manera simultánea en un día.	Por medio de las remisiones se puede evidenciar que HUB INTEGRAL COLOMBIA SAS, garantiza el suministro de raciones alimentarias requeridas por el supervisor del contrato, para la entrega en uno o varios puntos de la ciudad de manera simultánea en un día. https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1QAAwNLZv4TZDPt4-n96qH2L6o0un8Jou
7	Los menús deben ser transportados en vehículos aptos para el transporte de alimentos, los cuales deben garantizar las temperaturas y calidad de los elementos, conservando su frescura y calidad, así como cumplir con los requerimientos exigidos en la Resolución 2674 de 2013 y la Circular Externa DAB 400-1395-17 suscrita por el Invima.	HUB INTEGRAL COLOMBIA SAS, Al inicio del contrato se remite al supervisor por medio de correo electrónico los vehículos a utilizar dentro de la operación los cuales las temperaturas y calidad de los elementos, conservando su frescura y calidad, así como cumplir con los requerimientos exigidos en la Resolución 2674 de 2013 y la Circular Externa DAB 400-1395-17 suscrita por el Invima de cada uno de los menús suministrados. Los soportes se anexan dentro del primer informe, para el mes de julio no se presentaron cambios

		https://drive.google.com/drive/u/1/folders/10aP4n4DaeCCG-o2pnJ0nozfIQR3BDsXw
8	Mantener durante el desarrollo de la ejecución del contrato, el parque automotor apto para el transporte de alimentos y que considere necesario, para cumplir con las entregas exigidas en la ejecución del contrato.	HUB INTEGRAL COLOMBIA SAS, Mantiene durante el desarrollo de la ejecución del contrato, el parque automotor apto para el transporte de alimentos y que considere necesario, para cumplir con las entregas exigidas en la ejecución del contrato. Los soportes se anexan dentro del primer informe, para el mes de julio no se presentaron cambios https://drive.google.com/drive/u/1/folders/10aP4n4DaeCCG-o2pnJ0nozfIQR3BDsXw
9	Garantizar la disponibilidad de los vehículos aptos y autorizados para el transporte de alimentos, dando cumplimiento a las condiciones normativas establecidas para transportar alimentos de conformidad con el artículo 29 de la Resolución 2674 de 2013 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social o normas que la modifiquen o sustituyan.	HUB INTEGRAL COLOMBIA SAS, garantiza la disponibilidad de los vehículos aptos y autorizados para el transporte de alimentos, dando cumplimiento a las condiciones normativas establecidas para transportar alimentos de conformidad con el artículo 29 de la Resolución 2674 de 2013 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social o normas que la modifiquen o sustituyan. Los soportes se anexan dentro del primer informe, para el mes de julio no se presentaron cambios. https://drive.google.com/drive/u/1/folders/10aP4n4DaeCCG-o2pnJ0nozfIQR3BDsXw
10	Poner a disposición del supervisor del contrato previo a la suscripción del Acta de Inicio, al coordinador operativo presentado en su propuesta.	HUB INTEGRAL COLOMBIA SAS, El 10 de octubre del 2024, se remite por medio de correo electrónico la hoja de vida del coordinador operativo presentado en su propuesta. https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1dxkx4f2p3wOodPM06J5xI0S8fK75jB1k
11	Garantizar durante la ejecución del contrato el rol del coordinador operativo, quien deberá recibir los requerimientos que realice la entidad y organizar todas las actividades necesarias para la entrega efectiva de los alimentos, con disponibilidad 24/7.	HUB INTEGRAL COLOMBIA SAS, garantiza durante la ejecución del contrato el rol del coordinador operativo, quien deberá recibir los requerimientos que realice la entidad y organizar todas las actividades necesarias para la entrega efectiva de los alimentos, con disponibilidad 24/7. https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1dxkx4f2p3wOodPM06J5xI0S8fK75jB1k
12	Presentar para aprobación del supervisor, la hoja de vida y soportes del perfil del cargo coordinador operativo en caso de cambio, la cual deberá mantener las mismas condiciones o mejorarlas a las ofrecidas en su propuesta, para la ejecución del contrato.	HUB INTEGRAL COLOMBIA SAS, presenta para aprobación del supervisor, la hoja de vida y soportes del perfil del cargo coordinador el 10 de octubre por medio de correo electrónico y el operativo el 11 de octubre del 2024, , la cual deberá mantener las mismas condiciones o mejorarlas a las ofrecidas en su propuesta, para la ejecución del contrato.

		https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1dxkx4f2p3wOodPM06J5xI0S8fK75jB1k
13	El contratista deberá contar con el personal o equipo humano necesario para cada uno de los requerimientos realizados durante la ejecución del contrato, para la manipulación de alimentos, que cuente con certificación de manipulación de alimentos, así como haberse practicado los exámenes de laboratorio que demuestren que el personal es apto para la manipulación de alimentos y demás exigencias que en la materia se consigna en la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud, lo cual podrá ser verificado por el supervisor en cualquier momento de la ejecución del contrato.	HUB INTEGRAL COLOMBIA SAS, cuenta con el personal o equipo humano necesario para cada uno de los requerimientos realizados durante la ejecución del contrato, para la manipulación de alimentos, cuentan con certificación de manipulación de alimentos, así como de exámenes de laboratorio que demuestren que el personal es apto para la manipulación de alimentos y demás exigencias que en la materia se consigna en la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud. https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1dxkx4f2p3wOodPM06J5xI0S8fK75jB1k
14	Garantizar que los conductores y ayudantes de los vehículos utilizados para la logística de entrega de los alimentos y bebidas, cuenten con la dotación apropiada, completa y en óptimo estado para la ejecución de las actividades de distribución de acuerdo a la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social o demás normas que la modifiquen o sustituyan.	HUB INTEGRAL COLOMBIA SAS, hace entrega de la dotación de los conductores y ayudantes de los vehículos utilizados para la logística de entrega de los alimentos y bebidas de acuerdo a la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social o demás normas que la modifiquen o sustituyan. para el mes de julio no se presentaron cambios. https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1_YunVw65YDU2RY5ThJ5R2nQCanVEytED
15	Garantizar durante la ejecución del contrato el cumplimiento de lo dispuesto en Ley 9° de 1979, Título V, y en general todas las resoluciones y normas relacionadas con alimentos y las que modifiquen total o parcialmente alguna de las anteriores.	HUB INTEGRAL COLOMBIA SAS, garantiza durante la ejecución del contrato el cumplimiento de lo dispuesto en Ley 9° de 1979, Título V, y en general todas las resoluciones y normas relacionadas con alimentos y las que modifiquen total o parcialmente alguna de las anteriores. https://drive.google.com/drive/u/1/folders/16Fu4stzcrnmgn-huDi3MFKaBFOeV9e-4
16	Garantizar que la calidad de menús entregados corresponda con lo establecido dentro de las Especificaciones Técnicas Anexo No.1. y en las cantidades requeridas por la SDSCJ.	HUB INTEGRAL COLOMBIA SAS, garantiza que la calidad de menús entregados corresponda con lo establecido dentro de las Especificaciones Técnicas Anexo No.1. y en las cantidades requeridas por la SDSCJ. https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1juRfA1upvXWBK_-2xEAk-eE6Psy5j88b
17	Dar cumplimiento al procedimiento establecido por la entidad para determinar el valor de los menús o ítems no previstos en el contrato.	HUB INTEGRAL COLOMBIA SAS, Da cumplimiento al procedimiento establecido por la entidad para determinar el valor de los menús o ítems no previstos en el contrato. https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1Tl8_mU9gXIKUeFP2oOUCvS9hhMO590-r

18	Suscribir las actas de recibo a satisfacción que haya lugar dentro de la entrega de los productos.	HUB INTEGRAL COLOMBIA SAS, suscribe las actas de recibo a satisfacción que haya lugar dentro de la entrega de los productos, se anexan remisiones. https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1QAAwNLZv4TZDPt4-n96qH2L6o0un8Jou
19	Presentar al Supervisor de la SDSCJ, antes de la Firma del Acta de Inicio, el Plan de Saneamiento de la(s) planta(s) productora(s), el cual debe cumplir con lo regulado en el Decreto 539 de 2014, modificado por el Decreto 590 de 2014 y la Resolución 2674 de 2013.	Se remite por medio de correo electrónico al supervisor, el Plan de Saneamiento de la planta productora, el cual debe cumplir con lo regulado en el Decreto 539 de 2014, modificado por el Decreto 590 de 2014 y la Resolución 2674 de 2013.Los soportes se anexan dentro del primer informe. https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1cI7lZdAkQQcK9DqKaLmKmLfdYGhwQdnO
20	Presentar a la supervisión del contrato, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, los siguientes documentos de la(s) planta(s) o sede(s) de producción de alimentos: a) Copia del certificado del último registro de vertimiento ante el prestador del servicio público domiciliario de alcantarillado, cuya fecha de presentación debe ser inferior a un año. b) Copia del permiso de vertimiento emitido por la autoridad ambiental competente, en caso de realizar descarga de aguas residuales a fuentes de agua superficial o al suelo. c) Copia del Permiso de Emisión Atmosférica para Fuentes Fijas vigente, emitido por la autoridad ambiental competente, si alguna de las operaciones del CONTRATISTA corresponde a una o más actividades establecidas en el artículo 2.2.5.1.7.2. del Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, o se relaciona con alguno de los factores y criterios previstos en el artículo 1 de la Resolución 619 del 7 de julio de 1997, o aquella que la adicione, modifique o sustituya. En caso contrario, deberá acreditar su condición de "no generador de emisiones atmosféricas", mediante entrega de certificación expedida por el representante legal.	La presente obligación no aplica para la empresa HUB INTEGRAL COLOMBIA SAS, dado que el certificado y el permiso de vertimientos solo aplica para toda persona natural o jurídica que realice las descargas de aguas residuales generadas de sus actividades domésticas y/o productivas, a un cuerpo de agua, al suelo u otro medio, previo tratamiento de las mismas, por lo anterior este requisito no nos aplica ya que no hacemos la descarga de agua residual directamente a un cuerpo de agua o al suelo, se hace vertimiento al alcantarillado. Igualmente, no aplica el Permiso de Emisión Atmosférica dado que este lo debe tramitar las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, que realicen emisiones atmosféricas por fuentes fijas. Este permiso se requiere para actividades que produzcan descargas de contaminantes a la atmósfera, como: Descargas de humos, gases, vapores, polvos o partículas Incineración de residuos Operación de hornos o calderas, por lo anterior no nos aplica este requisito. ya que no somos generadores de emisiones atmosféricas. https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1xAgX-nXTYY2TEO29mkTb5wcSWmN_3n1K
21	Contar durante la ejecución del contrato, con la planta o sede de producción de alimentos ofrecida en la propuesta y que cumpla con las normas o disposiciones sanitarias para la elaboración de alimentos, así como mantener las condiciones ofrecidas y autorizaciones vigentes.	Se remite por medio de correo electrónico al supervisor, los documentos de la planta o sede de producción de alimentos ofrecida en la propuesta la cual cumple con las normas o disposiciones sanitarias para la elaboración de alimentos, así como mantener las condiciones ofrecidas y autorizaciones vigentes. Los soportes se anexan dentro del primer informe, para el mes de julio no se presentaron cambios

		https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1cI7IZdAkQQcK9DqKaLmKmLfdYGhwQdnO
22	Contar durante toda la vigencia del contrato con las respectivas licencias, concepto sanitario con acta de visita favorable (90% al 100%) expedido por la autoridad competente; permisos o usos de funcionamiento o convenios necesarios para el desarrollo del objeto del contrato.	HUB INTEGRAL COLOMBIA SAS, El 10 de octubre del 2024, se remite por medio de correo electrónico al supervisor el concepto sanitario con acta de visita favorable (90% al 100%) expedido por la autoridad competente; permisos o usos de funcionamiento o convenios necesarios para el desarrollo del objeto del contrato. Los soportes se anexan dentro del primer informe, para el mes de julio no se presentaron cambios https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1cI7IZdAkQQcK9DqKaLmKmLfdYGhwQdnO
23	Suministrar únicamente servilletas elaboradas a partir de materiales reciclados y utilizar únicamente bolsas plásticas biodegradables en los empaques secundarios de alimentos y empaques de servilletas de cada menú.	HUB INTEGRAL COLOMBIA SAS, suministra únicamente servilletas elaboradas a partir de materiales reciclados y utilizar únicamente bolsas plásticas biodegradables en los empaques secundarios de alimentos y empaques de servilletas de cada menú. https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1epdcbHPYlOJ3vJREo9ryUmA2rmxibb-M
24	Presentar las fichas técnicas de los elementos utilizados para el empaque de los alimentos, en donde se pueda constatar la característica de biodegradabilidad y el sello ecológico, para los que aplique de acuerdo con las especificaciones técnicas.	HUB INTEGRAL COLOMBIA SAS, presenta las fichas técnicas de los elementos utilizados para el empaque de los alimentos, en donde se puede constatar la característica de biodegradabilidad y el sello ecológico, para los que aplique de acuerdo con las especificaciones técnicas. Los soportes se anexan dentro del primer informe, para el mes de julio no se presentaron cambios https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1LStjYKUz1rZrCiIaQHOAYMTCWJALNGFj
25	Presentar en la periodicidad que determine el supervisor, los soportes del transporte, almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los residuos generados en la(s) plantas(s) o sede(s) de preparación de alimentos.	HUB INTEGRAL COLOMBIA SAS, presentara en la periodicidad que determine el supervisor, los soportes del transporte, almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los residuos generados en la plantas o sede de preparación de alimentos. https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1xRJc1w1rY4Ato3dikMfvA-mtdO-sYOx3
26	Suministrar un equipo de comunicaciones sin costo adicional (CUALQUIER OPERADOR) para la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, que garantice la	HUB INTEGRAL COLOMBIA SAS, suministrar un equipo de comunicaciones sin costo adicional para la Secretaría Distrital de

	intercomunicación entre el coordinador y el supervisor del contrato con el fin de tratar los temas concernientes al suministro de alimentos y bebidas.	Seguridad, Convivencia y Justicia, que garantice la intercomunicación entre el coordinador y el supervisor del contrato con el fin de tratar los temas concernientes al suministro de alimentos y bebidas. Los soportes se anexan dentro del primer informe. https://drive.google.com/drive/u/1/folders/15iiBlDvaZQQVQKkcO00BUu4msTxVfZLK
27	Mantener un registro y control del valor ejecutado del contrato con el fin de realizar seguimiento presupuestal y no exceder el valor del mismo, validado en conjunto con el supervisor del contrato.	HUB INTEGRAL COLOMBIA SAS, mantiene un registro y control del valor ejecutado del contrato con el fin de realizar seguimiento presupuestal y no exceder el valor de este, validado en conjunto con el supervisor del contrato. https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1L6v41S704vCuII3n40OQU1Io1wTQNONz
28	Cumplir con todos los requerimientos ambientales y de seguridad exigidos por la ley para la ejecución de las actividades asociadas a la ejecución del objeto del contrato, tales como el cumplimiento de lo regulado por el Decreto 539 de 2014, modificado por el Decreto 590 de 2014, Resolución 2674 de 2013 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, Decreto 4741 de 2005 y demás normas que adiciones o modifiquen.	HUB INTEGRAL COLOMBIA SAS, cumple con todos los requerimientos ambientales y de seguridad exigidos por la ley para la ejecución de las actividades asociadas a la ejecución del objeto del contrato, tales como el cumplimiento de lo regulado por el Decreto 539 de 2014, modificado por el Decreto 590 de 2014, Resolución 2674 de 2013 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, Decreto 4741 de 2005 y demás normas que adiciones o modifiquen. https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1xCZ5wlSlfpeluLxWaTgG0yvECgd281L1
29	Entregar cuando le sea requerido por el supervisor la(s) MUESTRAS DE LOS ITEMS CONTENIDOS EN EL ANEXO No. 1 – Especificaciones Técnicas, con el fin de identificar marca, rótulo, empaque y presentación de productos, con observancia a la Resolución 5109 de 2005 "Por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado que deben cumplir los alimentos envasados y materias primas de alimentos para consumo humano" (modificada por la Resolución 557 de 2022), ofrecidos para la ejecución del contrato. La muestra podrá ser fotográfica y/o física a criterio del supervisor. En caso de requerir muestras físicas, el contratista deberá garantizar que éstas no tendrán costo adicional para la entidad.	Ser requiere por parte del supervisor muestras de los ítems contenidos en el anexo no. 1 – Especificaciones Técnicas, con el fin de identificar marca, rótulo, empaque y presentación de productos, con observancia a la Resolución 5109 de 2005 "Por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado que deben cumplir los alimentos envasados y materias primas de alimentos para consumo humano" (modificada por la Resolución 557 de 2022), ofrecidos para la ejecución del contrato. La muestra podrá ser fotográfica y/o física a criterio del supervisor. En caso de requerir muestras físicas, el contratista deberá garantizar que éstas no tendrán costo adicional para la entidad. https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1G0K6ELUDJ1Q79OzSJo9PaaZ0SF-A3bYw
30	Presentar al Supervisor de la SDSCJ, cuando este lo requiera, una (01) muestra por tipo de menú suministrado, la cual deberá mantenerse con las condiciones ambientales adecuadas	Se requiere por parte del Supervisor de la SDSCJ, una (01) muestra por tipo de menú suministrado, la cual deberá mantenerse con las

	como mínimo 24 horas, contados a partir del momento de la entrega, con el fin de realizar el análisis pertinente en caso de enfermedades trasmitidas por alimentos o para controles microbiológicos y/o bromatológicos que programe la supervisión del contrato. El valor de la contra muestra y los exámenes de análisis de la misma correrán por cuenta del contratista.	condiciones ambientales adecuadas como mínimo 24 horas, contados a partir del momento de la entrega, con el fin de realizar el análisis pertinente en caso de enfermedades trasmitidas por alimentos o para controles microbiológicos y/o bromatológicos que programe la supervisión del contrato. El valor de la contra muestra y los exámenes de análisis de esta correrán por cuenta del contratista. https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1Uus9DgUx6GP-Y82Z9_0jCnSH9tK6D5dJ
31	Garantizar, que si por causas imputables, se presenta algún tipo de enfermedad transmitida por los alimentos suministrados, el contratista asumirá toda la responsabilidad civil que genere las acciones judiciales y/o administrativas iniciadas por dicha causa.	A la fecha HUB INTEGRAL COLOMBIA SAS, garantiza, que si por causas imputables, se presenta algún tipo de enfermedad transmitida por los alimentos suministrados, el asumirá toda la responsabilidad civil que genere las acciones judiciales y/o administrativas iniciadas por dicha causa. https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1wQIS64hj09ykMO9ZZULqRV__5alafNO8
32	Dar cumplimiento a los dispuesto en el Decreto Distrital No. 332 de 2020 modificado por el Decreto Distrital 634 de 2023 expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C., en el sentido de vincular y mantener durante la ejecución del contrato el 50% de mujeres en su nómina.	HUB INTEGRAL COLOMBIA SAS, da cumplimiento a los dispuesto en el Decreto Distrital No. 332 de 2020 modificado por el Decreto Distrital 634 de 2023 expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C., en el sentido de vincular y mantener durante la ejecución del contrato el 50% de mujeres en su nómina. https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1sRNKd-y6xjuJLMZ-v_mYdGMnrGOIeZBO
33	El contratista deberá asistir a los espacios de articulación diseñados por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico en aras de lograr encadenamientos comerciales que dinamicen la participación de pequeños productores en el mercado de compras públicas de acuerdo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020 y demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen; para lo cual deberá allegar en los informes a que haya lugar, el certificado o acta de asistencia o soporte de participación.	A la fecha de presentación del presente informe el contratista no ha sido convocados a los espacios de articulación diseñados por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico en aras de lograr encadenamientos comerciales que dinamicen la participación de pequeños productores en el mercado de compras públicas de acuerdo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020 y demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen; para lo cual deberá allegar en los informes a que haya lugar, el certificado o acta de asistencia o soporte de participación. https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1jTB2wfVqtIQ_XFB65OVon40B2Zc1T-ag
34	Para los alimentos con posibilidad de vinculación directa el contratista deberá incluir en su esquema de proveedores a pequeños productores agropecuarios de la Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria (ACFC) o sus organizaciones solidarias, de acuerdo a los lineamientos de la Ley 2046 de 2020, específicamente para los productos de origen nacional, adquiriendo como mínimo un 30% del valor de la compra de estos a los productores y organizaciones registradas en la página http://www.desarrolloeconomico.gov.co/noticias/consulte-registro-organizaciones-productoras-alimentos. En caso en que no sea posible la vinculación de productores con ocasión de la	No aplica, dado que los productos que se suministran dentro de cada menú son productos procesados y/o por la inmediatez de los pedidos, no es posible realizar dichos acercamientos. https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1-NQ644i2sgHRnxWuC9zImQXwJSdc79hJ

	especificidad de los menús por tratarse de alimentos procesados o por la inmediatez del requerimiento, el contratista deberá reportar dicha novedad la cual será verificada por la supervisión del contrato.	
35	Las demás relacionadas con el cumplimiento del objeto contractual y que le sean requeridas por la Entidad.	HUB INTEGRAL COLOMBIA SAS, da cumplimiento con las demás obligaciones relacionadas con el cumplimiento del objeto contractual y que le sean requeridas por la Entidad. https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1731826 0TlA9fr850gU27N4YiCQFimj6l

II. DE LOS COMPONENTES DEL CONTRATO

Componente Financiero – Situación Actual

PAGOS EFECTUADOS							
No.	**AÑO**	**ORDEN DE PAGO No**	**FECHA ORDEN**	**VALOR BRUTO**	**CONCEPTO**	**DESDE**	**HASTA**
1	**2024**	**OP 4666**	**25-11-2024**	**$633.035.103**	**Pago primera factura**	**10-10-2024**	**31-10-2024**
2	**2024**	**OP 5256**	**16-12-2024**	**$878.852.782**	**Pago segunda factura**	**01-11-2024**	**30-11-2024**
3	**2024**	**OP 5883**	**22-01-2025**	**$1.704.113.773**	**Pago tercera factura**	**1-12-2024**	**31-12-2024**
4	**2025**	**OP 6335**	**21-02-2025**	**$595.500.095**	**Pago cuarta factura**	**1-01-2025**	**31-01-2025**
5	**2025**	**OP 6718**	**19-03-2025**	**$ 509.976.351**	**Pago quinta factura**	**1-02-2025**	**28-02-2025**
6	**2025**	**OP 6959**	**20-05-2025**	**$ 508.619.433**	**Pago sexta factura**	**1-03-2025**	**31-03-2025**
7	**2025**	**OP 6979**	**22-05-2025**	**$ 488.243.946**	**Pago séptima factura**	**1-04-2025**	**30-04-2025**
8	**2025**	**OP 7024**	**13-06-2025**	**$ 594.520.256**	**Pago occtava factura**	**1-05-2025**	**31-05-2025**
TOTAL PAGOS EFECTUADOS A LA FECHA			**$ 5.912.861.740**				

Componente Técnico – Situación Actual
N/A

Componente Jurídico – Situación Actual

N/A

Componente Administrativo – Situación Actual

N/A

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A OPS

F-GCT-1139
V.1

OBSERVACIONES ADICIONALES DEL SUPERVISOR:

El proceso se desarrolla según lo programado.

Con base en lo hasta aquí expuesto, como supervisor y apoyo a supervisión de este contrato, manifestamos que hemos cumplido las funciones de verificación, vigilancia y control frente al cumplimiento del objeto del contrato; por tal motivo manifestamos que el Contratista cumplió con el objeto y las obligaciones específicas y generales contractuales pactadas durante el periodo del informe.

Fecha de elaboración del informe 05-08-2025



JULIO CESAR CASTELLANOS REYES
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 30
Supervisor Contrato No. 1702-2024



FABIÁN ANDRÉS LANDINEZ MONCAYO
Contratista
Apoyo a la Supervisión del Contrato No.1702-2024

Revisó:
JULIO CESAR CASTELLANOS REYES
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 30
Supervisor Contrato No. 1702-2024
Dirección de Bienes

BOGOTÁ

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA

CONTROL SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA EL PERSONAL DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD

F-AB-1350
V.1

CONSOLIDADO DIARIO POR MES

VALOR INICIAL CONTRATO	6.000.000.000
ADICION	2.400.000.000
VALOR TOTAL CONTRATO	8.400.000.000

TOTAL CONSUMOS MES ANTERIOR	227.264.834
Total Consumos a fecha de corte	518.113.879
Total Consumos contrato	6.658.240.453
Saldo a la fecha	1.741.759.547

-

			MEBOG		*BRIGADA XIII*	
FECHA	**Valor Diario**	**Cantidad raciones Total**	**Valor**	**Cantidades**	**Valor**	**Cantidades**
martes, 1 de julio de 2025	8.241.817	458	8.241.817	458	-	-
miércoles, 2 de julio de 2025	7.904.934	450	7.904.934	450	-	-
jueves, 3 de julio de 2025	23.328.837	1.265	10.485.480	600	12.843.357	665
viernes, 4 de julio de 2025	23.850.896	1.315	11.818.080	650	12.032.816	665
sábado, 5 de julio de 2025	7.904.934	450	7.904.934	450	-	-
domingo, 6 de julio de 2025	-	-	-	-	-	-
lunes, 7 de julio de 2025	14.705.723	777	8.406.924	450	6.298.799	327
martes, 8 de julio de 2025	12.203.786	766	6.954.393	450	5.249.393	316
miércoles, 9 de julio de 2025	11.140.506	608	11.140.506	608	-	-
jueves, 10 de julio de 2025	16.897.594	926	11.086.074	608	5.811.520	318
viernes, 11 de julio de 2025	20.413.104	1.232	14.509.379	908	5.903.725	324
sábado, 12 de julio de 2025	15.324.835	908	15.324.835	908	-	-
domingo, 13 de julio de 2025	17.414.440	908	17.414.440	908	-	-
lunes, 14 de julio de 2025	20.173.329	1.183	14.337.256	858	5.836.072	325
martes, 15 de julio de 2025	16.129.952	926	10.416.754	608	5.713.197	318
miércoles, 16 de julio de 2025	11.809.825	608	11.809.825	608	-	-
jueves, 17 de julio de 2025	15.630.172	924	9.987.500	608	5.642.672	316
viernes, 18 de julio de 2025	30.051.320	1.796	10.615.317	608	19.436.003	1.188
sábado, 19 de julio de 2025	16.710.965	988	16.710.965	988	-	-
domingo, 20 de julio de 2025	108.280.624	6.456	87.352.738	5.284	20.927.886	1.172
lunes, 21 de julio de 2025	10.729.699	608	10.729.699	608	-	-
martes, 22 de julio de 2025	9.925.473	608	9.925.473	608	-	-
miércoles, 23 de julio de 2025	10.112.848	572	7.401.420	428	2.711.428	144
jueves, 24 de julio de 2025	8.021.950	428	8.021.950	428	-	-
viernes, 25 de julio de 2025	6.621.383	428	6.621.383	428	-	-
sábado, 26 de julio de 2025	8.447.055	428	8.447.055	428	-	-
domingo, 27 de julio de 2025	8.021.950	428	8.021.950	428	-	-
lunes, 28 de julio de 2025	10.294.796	728	10.294.796	728	-	-
martes, 29 de julio de 2025	14.247.965	778	14.247.965	778	-	-
miércoles, 30 de julio de 2025	18.452.205	1.058	18.452.205	1.058	-	-
jueves, 31 de julio de 2025	15.120.962	1.018	15.120.962	1.018	-	-
TOTAL	**518.113.879**	**30.026**	**409.707.010**	**23.948**	**108.406.870**	**6.078**

CQR COTECNA COMPAÑÍA ISO 9001:2015 CERTIFICADA
CERTIFICADO No. 04-2[illegible]101
BOGOTÁ

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN BIENES DE CONSUMO	F-GRF-1112 V.2

DEPENDENCIA O AGENCIA	SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA-DIRECCION DE BIENES
OBJETO	SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA EL PERSONAL DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD QUE PRESTAN SUS SERVICIOS EN EL DISTRITO CAPITAL.
VALOR	VALOR DEL CONTRATO: $8.400.000.000,00

DESARROLLO

El día siete (05) de agosto de 2025, se efectúa la verificación y consolidación de cada una de las remisiones de suministros de alimentos allegadas por HUB INTEGRAL COLOMBIA SAS, frente a las solicitudes de alimentos por la Policia Metropolitana de Bogotá, las autorizaciones de suministro de alimentos enviadas al proveedor por la Secretaría de Seguridad Convivencia y Justicia a través del Supervisor del Contrato 1702-2024 o contratista de apoyo a la supervisión y los recibidos a satisfacción de los suministros por parte del Grupo Logístico de la Policía Metropolitana de Bogotá, correspondientes al periodo comprendido entre el 01 de julio de 2025 y el 31 de julio de 2025, así:

DESCRIPCIÓN						
ITEM	CARACTERISTICAS			CANT	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
	FECHA	AGENCIA	TIPO DE SUMINISTRO			
1	01/07/2025	MEBOG	DESAYUNO TIPO 3 - CREPE	150	$ 13.067	$ 2.116.929
2	01/07/2025	MEBOG	ALMUERZO TIPO 3 - EJECUTIVO	150	$ 18.952	$ 3.070.255
3	01/07/2025	MEBOG	REFRIGERIO TIPO 2 PERRO CALIENTE	150	$ 15.148	$ 2.454.041
4	01/07/2025	MEBOG	BEBIDAS / PACA AGUA x 30 DE 600 ml	8	$ 69.513	$ 600.593
5	02/07/2025	MEBOG	DESAYUNO TIPO 1 - TAMAL	150	$ 14.229	$ 2.305.117
6	02/07/2025	MEBOG	ALMUERZO TIPO 4 - LECHONA TOLIMENSE	150	$ 18.033	$ 2.921.333
7	02/07/2025	MEBOG	REFRIGERIO TIPO 1 HAMBURGUESA	150	$ 16.534	$ 2.678.484
8	03/07/2025	MEBOG	DESAYUNO TIPO 2 - YOGURT CON CEREAL	200	$ 10.878	$ 2.349.739
9	03/07/2025	MEBOG	ALMUERZO TIPO 1 POLLO ASADO	200	$ 22.517	$ 4.863.687
10	03/07/2025	MEBOG	REFRIGERIO TIPO 2 PERRO CALIENTE	200	$ 15.148	$ 3.272.054
11	03/07/2025	BRIGADA XIII	DESAYUNO TIPO 2 - YOGURT CON CEREAL	327	$ 10.878	$ 3.841.823
12	03/07/2025	BRIGADA XIII	ALMUERZO TIPO 1 POLLO ASADO	327	$ 22.517	$ 7.952.128
13	03/07/2025	BRIGADA XIII	BEBIDAS / PACA GASEOSA x 30 DE 600 ml	11	$ 88.334	$ 1.049.406
14	04/07/2025	MEBOG	DESAYUNO TIPO 3 - CREPE	150	$ 13.067	$ 2.116.929
15	04/07/2025	MEBOG	ALMUERZO TIPO 3 - EJECUTIVO	150	$ 18.952	$ 3.070.255
16	04/07/2025	MEBOG	REFRIGERIO TIPO 3 ALMOJABANA Y/O PANDEBONO	150	$ 10.909	$ 1.767.209
17	04/07/2025	MEBOG	ALMUERZO TIPO 1 POLLO ASADO	200	$ 22.517	$ 4.863.687
18	04/07/2025	BRIGADA XIII	DESAYUNO TIPO 3 - CREPE	162	$ 13.067	$ 2.286.283
19	04/07/2025	BRIGADA XIII	ALMUERZO TIPO 4 - LECHONA TOLIMENSE	162	$ 18.033	$ 3.155.040
20	04/07/2025	BRIGADA XIII	BEBIDAS / PACA GASEOSA x 30 DE 600 ml	11	$ 88.334	$ 1.049.406
21	04/07/2025	BRIGADA XIII	DESAYUNO TIPO 3 - CREPE	165	$ 13.067	$ 2.328.621
22	04/07/2025	BRIGADA XIII	ALMUERZO TIPO 4 - LECHONA TOLIMENSE	165	$ 18.033	$ 3.213.466
23	05/07/2025	MEBOG	DESAYUNO TIPO 1 - TAMAL	150	$ 14.229	$ 2.305.117
24	05/07/2025	MEBOG	ALMUERZO TIPO 4 - LECHONA TOLIMENSE	150	$ 18.033	$ 2.921.333
25	05/07/2025	MEBOG	REFRIGERIO TIPO 1 HAMBURGUESA	150	$ 16.534	$ 2.678.484
26	07/07/2025	MEBOG	DESAYUNO TIPO 1 - TAMAL	150	$ 14.229	$ 2.305.117
27	07/07/2025	MEBOG	ALMUERZO TIPO 1 POLLO ASADO	150	$ 22.517	$ 3.647.765
28	07/07/2025	MEBOG	REFRIGERIO TIPO 2 PERRO CALIENTE	150	$ 15.148	$ 2.454.041
29	07/07/2025	BRIGADA XIII	DESAYUNO TIPO 1 - TAMAL	158	$ 14.229	$ 2.428.057
30	07/07/2025	BRIGADA XIII	REFRIGERIO TIPO 1 HAMBURGUESA	158	$ 16.534	$ 2.821.336
31	07/07/2025	BRIGADA XIII	BEBIDAS / PACA GASEOSA x 30 DE 600 ml	11	$ 88.334	$ 1.049.406
32	08/07/2025	BRIGADA XIII	DESAYUNO TIPO 1 - TAMAL	158	$ 14.229	$ 2.428.057
33	08/07/2025	BRIGADA XIII	REFRIGERIO TIPO 1 HAMBURGUESA	158	$ 16.534	$ 2.821.336
34	08/07/2025	MEBOG	DESAYUNO TIPO 3 - CREPE	150	$ 13.067	$ 2.116.929
35	08/07/2025	MEBOG	ALMUERZO TIPO 3 - EJECUTIVO	150	$ 18.952	$ 3.070.255
36	08/07/2025	MEBOG	REFRIGERIO TIPO 3 ALMOJABANA Y/O PANDEBONO	150	$ 10.909	$ 1.767.209
37	09/07/2025	MEBOG	DESAYUNO TIPO 1 - TAMAL	200	$ 14.229	$ 3.073.490
38	09/07/2025	MEBOG	ALMUERZO TIPO 4 - LECHONA TOLIMENSE	200	$ 18.033	$ 3.895.111
39	09/07/2025	MEBOG	REFRIGERIO TIPO 1 HAMBURGUESA	200	$ 16.534	$ 3.571.312
40	09/07/2025	MEBOG	BEBIDAS / PACA AGUA x 30 DE 600 ml	8	$ 69.513	$ 600.593
41	10/07/2025	MEBOG	DESAYUNO TIPO 2 - YOGURT CON CEREAL	200	$ 10.878	$ 2.349.739
42	10/07/2025	MEBOG	ALMUERZO TIPO 1 POLLO ASADO	200	$ 22.517	$ 4.863.687
43	10/07/2025	MEBOG	REFRIGERIO TIPO 2 PERRO CALIENTE	200	$ 15.148	$ 3.272.054
44	10/07/2025	MEBOG	BEBIDAS / PACA AGUA x 30 DE 600 ml	8	$ 69.513	$ 600.593
45	10/07/2025	BRIGADA XIII	DESAYUNO TIPO 1 - TAMAL	155	$ 14.229	$ 2.381.955
46	10/07/2025	BRIGADA XIII	ALMUERZO TIPO 2 LASAGNA BOLOGNESA	163	$ 19.482	$ 3.429.566
47	11/07/2025	BRIGADA XIII	DESAYUNO TIPO 1 - TAMAL	161	$ 14.229	$ 2.474.159
48	11/07/2025	BRIGADA XIII	ALMUERZO TIPO 2 LASAGNA BOLOGNESA	163	$ 19.482	$ 3.429.566
49	11/07/2025	MEBOG	DESAYUNO TIPO 3 - CREPE	300	$ 13.067	$ 4.233.857
50	11/07/2025	MEBOG	ALMUERZO TIPO 3 - EJECUTIVO	300	$ 18.952	$ 6.140.510
51	11/07/2025	MEBOG	REFRIGERIO TIPO 3 ALMOJABANA Y/O PANDEBONO	300	$ 10.909	$ 3.534.419
52	11/07/2025	MEBOG	BEBIDAS / PACA AGUA x 30 DE 600 ml	8	$ 69.513	$ 600.593
53	12/07/2025	MEBOG	DESAYUNO TIPO 2 - YOGURT CON CEREAL	300	$ 10.878	$ 3.524.608
54	12/07/2025	MEBOG	ALMUERZO TIPO 4 - LECHONA TOLIMENSE	300	$ 18.033	$ 5.842.666
55	12/07/2025	MEBOG	REFRIGERIO TIPO 1 HAMBURGUESA	300	$ 16.534	$ 5.356.967
56	12/07/2025	MEBOG	BEBIDAS / PACA AGUA x 30 DE 600 ml	8	$ 69.513	$ 600.593
57	13/07/2025	MEBOG	DESAYUNO TIPO 1 - TAMAL	300	$ 14.229	$ 4.610.235
58	13/07/2025	MEBOG	ALMUERZO TIPO 1 POLLO ASADO	300	$ 22.517	$ 7.295.531
59	13/07/2025	MEBOG	REFRIGERIO TIPO 2 PERRO CALIENTE	300	$ 15.148	$ 4.908.082
60	13/07/2025	MEBOG	BEBIDAS / PACA AGUA x 30 DE 600 ml	8	$ 69.513	$ 600.593
61	14/07/2025	MEBOG	DESAYUNO TIPO 3 - CREPE	200	$ 13.067	$ 2.822.571
62	14/07/2025	MEBOG	ALMUERZO TIPO 3 - EJECUTIVO	200	$ 18.952	$ 4.093.673
63	14/07/2025	MEBOG	REFRIGERIO TIPO 3 ALMOJABANA Y/O PANDEBONO	200	$ 10.909	$ 2.356.279
64	14/07/2025	MEBOG	BEBIDAS / PACA AGUA x 30 DE 600 ml	8	$ 69.513	$ 600.593
65	14/07/2025	MEBOG	REFRIGERIO TIPO 1 HAMBURGUESA	250	$ 16.534	$ 4.464.140
66	14/07/2025	BRIGADA XIII	DESAYUNO TIPO 1 - TAMAL	160	$ 14.229	$ 2.458.792

67	14/07/2025	BRIGADA XIII	ALMUERZO TIPO 3 - EJECUTIVO	165	$ 18.952	$ 3.377.280
68	15/07/2025	BRIGADA XIII	DESAYUNO TIPO 1 - TAMAL	156	$ 14.229	$ 2.397.322
69	15/07/2025	BRIGADA XIII	ALMUERZO TIPO 3 - EJECUTIVO	162	$ 18.952	$ 3.315.875
70	15/07/2025	MEBOG	ALMUERZO TIPO 4 - LECHONA TOLIMENSE	200	$ 18.033	$ 3.895.111
71	15/07/2025	MEBOG	REFRIGERIO TIPO 1 HAMBURGUESA	200	$ 16.534	$ 3.571.312
72	15/07/2025	MEBOG	BEBIDAS / PACA AGUA x 30 DE 600 ml	8	$ 69.513	$ 600.593
73	15/07/2025	MEBOG	DESAYUNO TIPO 2 - YOGURT CON CEREAL	200	$ 10.878	$ 2.349.739
74	17/07/2025	BRIGADA XIII	REFRIGERIO TIPO 1 HAMBURGUESA	316	$ 16.534	$ 5.642.672
75	16/07/2025	MEBOG	DESAYUNO TIPO 1 - TAMAL	200	$ 14.229	$ 3.073.490
76	16/07/2025	MEBOG	ALMUERZO TIPO 1 POLLO ASADO	200	$ 22.517	$ 4.863.687
77	16/07/2025	MEBOG	REFRIGERIO TIPO 2 PERRO CALIENTE	200	$ 15.148	$ 3.272.054
78	16/07/2025	MEBOG	BEBIDAS / PACA AGUA x 30 DE 600 ml	8	$ 69.513	$ 600.593
79	17/07/2025	MEBOG	DESAYUNO TIPO 3 - CREPE	200	$ 13.067	$ 2.822.571
80	17/07/2025	MEBOG	ALMUERZO TIPO 2 LASAGNA BOLOGNESA	200	$ 19.482	$ 4.208.056
81	17/07/2025	MEBOG	REFRIGERIO TIPO 3 ALMOJABANA Y/O PANDEBONO	200	$ 10.909	$ 2.356.279
82	17/07/2025	MEBOG	BEBIDAS / PACA AGUA x 30 DE 600 ml	8	$ 69.513	$ 600.593
83	18/07/2025	MEBOG	DESAYUNO TIPO 2 - YOGURT CON CEREAL	200	$ 10.878	$ 2.349.739
84	18/07/2025	MEBOG	ALMUERZO TIPO 3 - EJECUTIVO	200	$ 18.952	$ 4.093.673
85	18/07/2025	MEBOG	REFRIGERIO TIPO 1 HAMBURGUESA	200	$ 16.534	$ 3.571.312
86	18/07/2025	MEBOG	BEBIDAS / PACA AGUA x 30 DE 600 ml	8	$ 69.513	$ 600.593
87	18/07/2025	BRIGADA XIII	REFRIGERIO TIPO 2 PERRO CALIENTE	332	$ 15.148	$ 5.431.610
88	18/07/2025	BRIGADA XIII	REFRIGERIO TIPO 2 PERRO CALIENTE	270	$ 15.148	$ 4.417.273
89	18/07/2025	BRIGADA XIII	REFRIGERIO TIPO 2 PERRO CALIENTE	380	$ 15.148	$ 6.216.903
90	18/07/2025	BRIGADA XIII	REFRIGERIO TIPO 2 PERRO CALIENTE	86	$ 15.148	$ 1.406.983
91	18/07/2025	BRIGADA XIII	REFRIGERIO TIPO 2 PERRO CALIENTE	70	$ 15.148	$ 1.145.219
92	18/07/2025	BRIGADA XIII	REFRIGERIO TIPO 2 PERRO CALIENTE	50	$ 15.148	$ 818.014
93	19/07/2025	MEBOG	DESAYUNO TIPO 1 - TAMAL	200	$ 14.229	$ 3.073.490
94	19/07/2025	MEBOG	REFRIGERIO TIPO 1 HAMBURGUESA	380	$ 16.534	$ 6.785.492
95	19/07/2025	MEBOG	ALMUERZO TIPO 4 - LECHONA TOLIMENSE	200	$ 18.033	$ 3.895.111
96	19/07/2025	MEBOG	REFRIGERIO TIPO 3 ALMOJABANA Y/O PANDEBONO	200	$ 10.909	$ 2.356.279
97	19/07/2025	MEBOG	BEBIDAS / PACA AGUA x 30 DE 600 ml	8	$ 69.513	$ 600.593
98	20/07/2025	MEBOG	DESAYUNO TIPO 3 - CREPE	2500	$ 13.067	$ 35.282.142
99	20/07/2025	MEBOG	ALMUERZO TIPO 1 POLLO ASADO	200	$ 22.517	$ 4.863.687
100	20/07/2025	MEBOG	REFRIGERIO TIPO 2 PERRO CALIENTE	2500	$ 15.148	$ 40.900.680
101	20/07/2025	MEBOG	BEBIDAS / PACA AGUA x 30 DE 600 ml	84	$ 69.513	$ 6.306.229
102	20/07/2025	BRIGADA XIII	REFRIGERIO TIPO 1 HAMBURGUESA	332	$ 16.534	$ 5.928.377
103	20/07/2025	BRIGADA XIII	REFRIGERIO TIPO 1 HAMBURGUESA	270	$ 16.534	$ 4.821.271
104	20/07/2025	BRIGADA XIII	REFRIGERIO TIPO 1 HAMBURGUESA	380	$ 16.534	$ 6.785.492
105	20/07/2025	BRIGADA XIII	REFRIGERIO TIPO 1 HAMBURGUESA	120	$ 16.534	$ 2.142.787
106	20/07/2025	BRIGADA XIII	REFRIGERIO TIPO 1 HAMBURGUESA	70	$ 16.534	$ 1.249.959
107	21/07/2025	MEBOG	DESAYUNO TIPO 2 - YOGURT CON CEREAL	200	$ 10.878	$ 2.349.739
108	21/07/2025	MEBOG	ALMUERZO TIPO 2 LASAGNA BOLOGNESA	200	$ 19.482	$ 4.208.056
109	21/07/2025	MEBOG	REFRIGERIO TIPO 1 HAMBURGUESA	200	$ 16.534	$ 3.571.312
110	21/07/2025	MEBOG	BEBIDAS / PACA AGUA x 30 DE 600 ml	8	$ 69.513	$ 600.593
111	22/07/2025	MEBOG	DESAYUNO TIPO 1 - TAMAL	200	$ 14.229	$ 3.073.490
112	22/07/2025	MEBOG	ALMUERZO TIPO 4 - LECHONA TOLIMENSE	200	$ 18.033	$ 3.895.111
113	22/07/2025	MEBOG	REFRIGERIO TIPO 3 ALMOJABANA Y/O PANDEBONO	200	$ 10.909	$ 2.356.279
114	22/07/2025	MEBOG	BEBIDAS / PACA AGUA x 30 DE 600 ml	8	$ 69.513	$ 600.593
115	23/07/2025	BRIGADA XIII	REFRIGERIO TIPO 1 HAMBURGUESA	100	$ 16.534	$ 1.785.656
116	23/07/2025	BRIGADA XIII	ALMUERZO TIPO 2 LASAGNA BOLOGNESA	44	$ 19.482	$ 925.772
117	23/07/2025	MEBOG	DESAYUNO TIPO 2 - YOGURT CON CEREAL	140	$ 10.878	$ 1.644.817
118	23/07/2025	MEBOG	ALMUERZO TIPO 3 - EJECUTIVO	140	$ 18.952	$ 2.865.571
119	23/07/2025	MEBOG	REFRIGERIO TIPO 2 PERRO CALIENTE	140	$ 15.148	$ 2.290.438
120	23/07/2025	MEBOG	BEBIDAS / PACA AGUA x 30 DE 600 ml	8	$ 69.513	$ 600.593
121	24/07/2025	MEBOG	DESAYUNO TIPO 3 - CREPE	140	$ 13.067	$ 1.975.800
122	24/07/2025	MEBOG	ALMUERZO TIPO 2 LASAGNA BOLOGNESA	140	$ 19.482	$ 2.945.639
123	24/07/2025	MEBOG	REFRIGERIO TIPO 1 HAMBURGUESA	140	$ 16.534	$ 2.499.918
124	24/07/2025	MEBOG	BEBIDAS / PACA AGUA x 30 DE 600 ml	8	$ 69.513	$ 600.593
125	25/07/2025	MEBOG	DESAYUNO TIPO 2 - YOGURT CON CEREAL	140	$ 10.878	$ 1.644.817
126	25/07/2025	MEBOG	ALMUERZO TIPO 4 - LECHONA TOLIMENSE	140	$ 18.033	$ 2.726.578
127	25/07/2025	MEBOG	REFRIGERIO TIPO 3 ALMOJABANA Y/O PANDEBONO	140	$ 10.909	$ 1.649.395
128	25/07/2025	MEBOG	BEBIDAS / PACA AGUA x 30 DE 600 ml	8	$ 69.513	$ 600.593
129	26/07/2025	MEBOG	DESAYUNO TIPO 1 - TAMAL	140	$ 14.229	$ 2.151.443
130	26/07/2025	MEBOG	ALMUERZO TIPO 1 POLLO ASADO	140	$ 22.517	$ 3.404.581
131	26/07/2025	MEBOG	REFRIGERIO TIPO 2 PERRO CALIENTE	140	$ 15.148	$ 2.290.438
132	26/07/2025	MEBOG	BEBIDAS / PACA AGUA x 30 DE 600 ml	8	$ 69.513	$ 600.593
133	27/07/2025	MEBOG	DESAYUNO TIPO 3 - CREPE	140	$ 13.067	$ 1.975.800
134	27/07/2025	MEBOG	ALMUERZO TIPO 2 LASAGNA BOLOGNESA	140	$ 19.482	$ 2.945.639
135	27/07/2025	MEBOG	REFRIGERIO TIPO 1 HAMBURGUESA	140	$ 16.534	$ 2.499.918
136	27/07/2025	MEBOG	BEBIDAS / PACA AGUA x 30 DE 600 ml	8	$ 69.513	$ 600.593
137	28/07/2025	MEBOG	REFRIGERIO TIPO 3 ALMOJABANA Y/O PANDEBONO	300	$ 10.909	$ 3.534.419
138	28/07/2025	MEBOG	DESAYUNO TIPO 2 - YOGURT CON CEREAL	140	$ 10.878	$ 1.644.817
139	28/07/2025	MEBOG	ALMUERZO TIPO 3 - EJECUTIVO	140	$ 18.952	$ 2.865.571
140	28/07/2025	MEBOG	REFRIGERIO TIPO 3 ALMOJABANA Y/O PANDEBONO	140	$ 10.909	$ 1.649.395
141	28/07/2025	MEBOG	BEBIDAS / PACA AGUA x 30 DE 600 ml	8	$ 69.513	$ 600.593
142	29/07/2025	MEBOG	REFRIGERIO TIPO 1 HAMBURGUESA	50	$ 16.534	$ 892.828
143	29/07/2025	MEBOG	REFRIGERIO TIPO 2 PERRO CALIENTE	300	$ 15.148	$ 4.908.082
144	29/07/2025	MEBOG	DESAYUNO TIPO 1 - TAMAL	140	$ 14.229	$ 2.151.443
145	29/07/2025	MEBOG	ALMUERZO TIPO 1 POLLO ASADO	140	$ 22.517	$ 3.404.581
146	29/07/2025	MEBOG	REFRIGERIO TIPO 2 PERRO CALIENTE	140	$ 15.148	$ 2.290.438
147	29/07/2025	MEBOG	BEBIDAS / PACA AGUA x 30 DE 600 ml	8	$ 69.513	$ 600.593
148	30/07/2025	MEBOG	DESAYUNO TIPO 2 - YOGURT CON CEREAL	200	$ 10.878	$ 2.349.739
149	30/07/2025	MEBOG	ALMUERZO TIPO 4 - LECHONA TOLIMENSE	200	$ 18.033	$ 3.895.111
150	30/07/2025	MEBOG	REFRIGERIO TIPO 1 HAMBURGUESA	650	$ 16.534	$ 11.606.763
151	30/07/2025	MEBOG	BEBIDAS / PACA AGUA x 30 DE 600 ml	8	$ 69.513	$ 600.593

152	31/07/2025	MEBOG	DESAYUNO TIPO 3 - CREPE	330	$ 13.067	$ 4.657.243
153	31/07/2025	MEBOG	ALMUERZO TIPO 2 LASAGNA BOLOGNESA	200	$ 19.482	$ 4.208.056
154	31/07/2025	MEBOG	REFRIGERIO TIPO 3 ALMOJABANA Y/O PANDEBONO	480	$ 10.909	$ 5.655.070
155	31/07/2025	MEBOG	BEBIDAS / PACA AGUA x 30 DE 600 ml	8	$ 69.513	$ 600.593
GRAN TOTAL (Suministro de alimentos y bebidas del 01-JUL-2025 al 31-JUL-2025)						$ 518.113.879

Dejamos constancia que hemos recibido a satisfacción los elementos aquí contemplados

Dado en Bogotá a los 05 días del mes de agosto de 2025

QUIEN ENTREGA:

JOSE ALEJANDRO MARTINEZ
CORREDOR/ CONTRATISTA
REPRESENTANTE LEGAL

HUB INTEGRAL COLOMBIA SAS

QUIEN RECIBE:

MAYOR ANDRES CAMILO HIDALGO ARCINIEGAS
JEFE LOGISTICO

POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ

PATRULLERO JHONATHAN QUIMBAY

LOGISTICO MEBOG

POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ

TE. CORONEL DIEGO ENRIQUE CAMPO

OFICIAL PLANEAMIENTO LOGISTICO

DECIMA TERCERA BRIGADA EJERCITO

Vo Bo:

FABIÁN ANDRÉS LANDINEZ MONCAYO

CONTRATISTA DIRECCIÓN DE BIENES

APOYO A SUPERVISIÓN CTTO. 1702 DE 2024

SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD,

JULIO CESAR CASTELLANOS REYES

Profesional Especializado Grado 30

SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA. - SUPERVISOR CTTO. 1702-2024

Nota: Por su naturaleza los bienes relacionados en esta acta no requieren ingreso al almacén de la entidad.
Ver Instructivo: Ingreso de Almacén I-GRF-06.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ
ASUNTOS JURÍDICOS

Nro. GS-2025- 016763 **/ MEBOG-ASJUR-13**

Bogotá D.C.,

Doctor
FABIÁN ANDRÉS LANDÍNEZ MANCAYO
Dirección de Bienes
Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia
Fabian.landinez@scj.gov.co
Calle 26 No. 57-83
Bogotá D.C.

Asunto: respuesta solicitud soportes ordenes de servicio

En atención al correo electrónico sin número de fecha 26 de diciembre de 2024, en el cual solicita *(...) "copia de los soportes de las órdenes de servicio, en los que se detallen las características, cantidades y fines de los servicios solicitados. Esto con el propósito de verificar que se encuentren acordes con las disposiciones y objetivos del contrato. (...)" sic.*

Me permito señalar que dentro de la Cláusula Novena -Obligaciones del supervisor numeral 4 del contrato 1702 de 2024 se estipula claramente que la obligación del supervisor es la de validar que dentro de los requerimientos realizados por la Policía Metropolitana de Bogotá se especifique el tipo de escenario o evento y que este se enmarque dentro del objeto y alcance contractual, situación que se viene presentado en los distintos requerimientos realizados por el grupo logístico de la metropolitana de Bogotá; es preciso indicar que las copias de la órdenes de servicio 0599 anexos 66 COMAN PLANE y 0739 GUFUD mencionadas en los distintos requerimientos, son documentos que establecen las instrucciones internas en la unidad policial y permiten operacionalizar la planeación del servicio, por tanto, la información solicitada cuenta con reserva legal, debido a que estaría relacionada con la "***defensa o seguridad nacional***" y con la "***privacidad e intimidad de las personas***" al contener información cuya divulgación podría constituir una difusión no autorizada de datos; postulados normativos, que se encuentran en armonía con el numeral 2 del artículo 13 de la Convención Americana de Derechos Humanos, donde se prescribió que el derecho a recibir informaciones "*no puede estar sujeto a previa censura sino a responsabilidades ulteriores, las que deben estar expresamente fijadas por la ley* ***y ser necesarias para asegurar, a) el respeto a los derechos o a la reputación de los demás, o b) la protección de la seguridad nacional, o el orden público***."

Adicionalmente, el artículo 6 de la Ley 1712 de 2014[1], consagró que el acceso a la información tanto "***pública clasificada***[2]" como "***pública reservada***" puede ser negado o exceptuado por parte del sujeto obligado[3]; razón por la cual, teniendo en cuenta que el objeto de la petición está encaminado a obtener

[1] "*Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones*", la cual, tiene por objeto regular el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información.
[2] Artículo 6 literal "c)" Ley 1712 de 2014: Información pública clasificada. Es aquella información que estando en poder o custodia de un sujeto obligado en su calidad de tal, pertenece al ámbito propio, particular y privado o semiprivado de una persona natural o jurídica por lo que su acceso podrá ser negado o exceptuado, siempre que se trate de las circunstancias legítimas y necesarias y los derechos particulares o privados consagrados en el artículo 18 de esta ley;
[3] En el presente caso la Policía Nacional.

información con reserva legal, no queda más que limitar su acceso con fundamento en el Principio de Confidencialidad[4], contemplado en el literal "h" del artículo 4 de la Ley 1581 de 2012.

Teniendo en cuenta lo anterior, no es posible atender de manera favorable su solicitud.

Atentamente,

Coronel **WILLIAM JAVIER LARA AVENDAÑO**
Comandante Policía Metropolitana de Bogotá (E)

Elaboró: ABOGADA CAROLINA PEREZ DOMÍNGUEZ
MEBOG-ASJUR.

Revisó: MY. NANCY ALEJANDRA SANDOVAL SARMIENTO
MEBOG-ASJUR.

Revisó: MY. LUIS ENRIQUE SERRADOR OSORIO
MEBOG-GULOG.

Revisó: MY. ALEXANDER GARNICA SILVA
MEBOG-JEFAD.

Fecha de elaboración: 10/06/2025
Ubicación: C://06/Mis documentos/2025

Carrera 52 22-96, 4° piso
Teléfono: 3203023976
mebog.coman-asjur@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

[4] Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo solo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la presente ley y en los términos de la misma. (Literal "h", artículo 4, Ley 1581 de 2012)

Ejecución contrato 1702 de 2024 - Suministro de alimentos y bebidas

J

Julio Cesar Castellanos Reyes <julio.castellanos@scj.gov.co>

Para: @ enlacemebog scj

Jue 02/01/2025 20:16

CC: Fabian Andres Landinez Moncayo <fabian.landinez@scj.gov.co>; Manuel Jose Castilla Holguin <manuel.c

Señores supervisores MEBOG y XIII Brigada.
Señores apoyo a supervisión Contrato 1702 de 2024.

Cordial saludo,

En ejecución del contrato de alimentos y bebidas para las agencias de seguridad MEBOG y XIII Brigada, 1702 de 2014, debo recordar lo que solicité hace casi 3 semanas en reunión en la oficina de la Dirección de Bienes (SDSCJ) con el supervisor del contrato por la MEBOG, sobre que los pedidos se deben soportar con las respectivas ordenes de servicio internas de la institución.

Por lo anterior, igualmente reitero a los apoyos a supervisión, designados, que se debe hacer seguimiento al cumplimiento los soportes, con los cuales además se debe estar realizando la verificación de que las actividades que se están apoyando con estos suministros forman parte de las que fueron establecidos en el requerimiento presentado por cada institución y que fueron la justificación que dio origen al contrato.

Cordialmente,

JULIO CESAR CASTELLANOS REYES
Profesional Especializado
Dirección de Bienes para la S. C. y A. a la J.

Responder | Responder a todos | Reenviar